



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS  
REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE  
ESTRUCTURAS EN DOS DE LAS AULAS EXISTENTES EN  
LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE DE TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: Oficina de Planeación y Desarrollo

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

Que el asesor de la oficina de planeación y desarrollo apoyara al fondo de construcciones en las actividades tales como: Organizar, Dirigir y ejecutar todas las construcciones que la Universidad adelante.

Que existe la necesidad de **REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ESTRUCTURAS EN DOS DE LAS AULAS EXISTENTES EN LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE DE TUMACO.**, con el fin de dar cumplimiento a esta misión.

## 2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS MODALIDAD DE SELECCIÓN

Modalidad: MENOR CUANTÍA

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS  
REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE  
ESTRUCTURAS EN DOS DE LAS AULAS EXISTENTES EN  
LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE DE TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

### **3. OBJETO A CONTRATAR**

**REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE ESTRUCTURAS PARA DOS AULAS EN LA  
UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE DE TUMACO**

### **4. PRESUPUESTO**

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño – Oficina de planeación y desarrollo, requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

#### **(Ver anexo Presupuesto)**

Como complemento del cuadro presupuestal se debe revisar las especificaciones técnicas anexas a este proceso licitatorio

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

### **5. VALOR**

#### **5.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 1678-1 del 26 de marzo de 2019 expedido por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

#### **5.2. FORMA DE PAGO**

La Universidad de Nariño pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo con la siguiente información:

La Universidad pagará el valor del contrato mediante actas de avance en proporción al valor de la oferta de la presente convocatoria.

Para cada pago a que haya lugar se requerirá de la presentación certificado de aportes a seguridad social y parafiscal, el recibido a satisfacción del supervisor, la factura y la Orden de Pago.

A !



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS  
REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE  
ESTRUCTURAS EN DOS DE LAS AULAS EXISTENTES EN  
LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE DE TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

## 6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución total del Contrato será de DOS (02) meses contados a partir de la fecha de firma del acta u orden de inicio previa la legalización del contrato.

## 7. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será en la Universidad de Nariño sede ubicada en el Municipio de Tumaco.

## 8. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

El oferente favorecido deberá presentar la programación ejecución de obra, , teniendo en cuenta la consecución lógica de las actividades y definir la ruta crítica del trabajo, se deberá tener en cuenta viajes, horarios de trabajo y otros elementos y actividades que afecten la programación y entrega de la obra.

## 9. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director Fondo de Construcciones.

## 10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación:

\*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

- Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1
- Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2
- Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS  
REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE  
ESTRUCTURAS EN DOS DE LAS AULAS EXISTENTES EN  
LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE DE TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 4 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

- Probable (Probablemente va a ocurrir): 4
- Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

### 10.1. RIESGOS ECONÓMICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	2

### 10.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS.  
REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE  
ESTRUCTURAS EN DOS DE LAS AULAS EXISTENTES EN  
LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE DE TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

**10.3. RIESGOS FINANCIEROS**

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS  
REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE  
ESTRUCTURAS EN DOS DE LAS AULAS EXISTENTES EN  
LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE DE TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

#### 10.4. RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	3

#### 10.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACIÓN
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS  
REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE  
ESTRUCTURAS EN DOS DE LAS AULAS EXISTENTES EN  
LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE DE TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.

**NOTA:** Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

## 11. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma.

A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	30%	Vigente por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Estabilidad de Obra.	20%	Vigente por el término de tres (3) años contados a partir del recibo final de la obra.
Salarios y prestaciones laborales	10%	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad civil extracontractual	10%	Por el término de ejecución del contrato.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS  
REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE  
ESTRUCTURAS EN DOS DE LAS AULAS EXISTENTES EN  
LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE DE TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 8 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

(Las garantías no serán aprobadas si no se expiden en la expresa forma aquí dispuesta. Razón por la cual se recomienda a los oferentes gestionar ante las aseguradoras la posibilidad de obtención de dichas pólizas en caso de ser adjudicatarios).

**12. ASPECTOS EVALUABLES**

Sobre un total de 170 puntos para los proponentes nacionales y 160 puntos cuando los proponentes sean extranjeros, los factores de evaluación serán los siguientes:

**12.1. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR PRECIO.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
<p><b>Condiciones económicas – Precio</b></p>	<p><b>a) OFERTA MAS BAJA (opción Uno)</b></p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se asignará el puntaje según la siguiente fórmula:</p> $P_o = \frac{P_{max} * V_{mo}}{P_e}$ <p><i>P<sub>o</sub></i> = Puntaje asignado al valor total ofertado.  <i>P<sub>max</sub></i> = Puntaje máximo 100  <i>V<sub>mo</sub></i> = Valor de la oferta más baja SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA.  <i>P<sub>e</sub></i> = Valor de la propuesta evaluada SIN INCLUIR EL VALOR DEL IVA.</p> <p><b>b) MEDIA GEOMÉTRICA (opción Dos)</b></p> <p>Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio geométrico aplicando la siguiente fórmula:</p> $PG = (P_1 \times P_2 \times \dots \times P_n)^{1/n}$ <p>Donde:</p> <p>PG = Promedio geométrico  P<sub>o</sub> = Presupuesto Oficial  P<sub>1</sub>, P<sub>2</sub>, P<sub>3</sub>,... = Cada uno de los valores de las</p>	<p>100 PUNTOS</p>



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS  
REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE  
ESTRUCTURAS EN DOS DE LAS AULAS EXISTENTES EN  
LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE DE TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 9 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

propuestas corregidas  
aritméticamente sin incluir el valor  
del IVA  
n = Número de propuestas

### Asignación De Puntaje

Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio geométrico, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 - ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

Dónde:

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P<sub>e</sub> = Propuesta evaluada antes de IVA

Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = 100 + ((PG - P_e) / PG) \times 100$$

P = Puntaje

PG = Promedio geométrico

P<sub>e</sub> = Propuesta evaluada antes de IVA

### c. MEDIA ARITMÉTICA (opción Tres)

Con las propuestas declaradas como ADMISIBLES en la evaluación documental y en la evaluación económica, se calculará un promedio aritmético aplicando la siguiente fórmula:

$$PA = (P_1 + P_2 + \dots + P_n) / n$$

Donde:

PA = Promedio aritmético

P<sub>1</sub>, P<sub>2</sub>, P<sub>3</sub>,... = Cada uno de los valores de las



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS  
REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE  
ESTRUCTURAS EN DOS DE LAS AULAS EXISTENTES EN  
LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE DE TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 10 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	<p>propuestas corregidas aritméticamente sin incluir el valor del IVA</p> <p>n = Número de propuestas</p> <p><b>Asignación De Puntaje</b></p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea igual o inferior al promedio aritmético, serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 - ((PA - P_e) / PA) \times 100$ <p>Dónde:</p> <p>P = Puntaje PA = Promedio Aritmético P<sub>e</sub> = Propuesta evaluada antes de IVA</p> <p>Para las propuestas cuyo valor sea superior al promedio geométrico serán calificadas con la aplicación de la siguiente fórmula:</p> $P = 100 + ((PA - P_e) / PA) \times 100$ <p>P = Puntaje PA = Promedio Aritmético P<sub>e</sub> = Propuesta evaluada antes de IVA</p>	
--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**11.1.1 CONDICIONES DE EXPERIENCIA**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Condiciones de Experiencia específica obras de la misma naturaleza a contratar.	El proponente deberá acreditar experiencia, en condición de: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contratista de obra (Factor de experiencia 1.0).</li> </ul>	50 PUNTOS
	El proponente deberá acreditar experiencia, en ejecución de obras de mantenimiento o construcción de obras similares al objeto de la presente convocatoria, entendiéndose como tales:	



Universidad de  
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS:  
REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE  
ESTRUCTURAS EN DOS DE LAS AULAS EXISTENTES EN  
LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE DE TUMACO

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 11 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

CONSTRUCCIÓN o MANTENIMIENTO o  
ADECUACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS  
(escuelas, colegios o universidades), Edificios  
Residenciales o Edificios Públicos (Centros  
Administrativos, Hospitales) en un área no inferior a  
200 m<sup>2</sup> y en valor no inferior a 55 SMMLV en  
condición de: Contratista de obra.

Al oferente que acredite la experiencia solicitada,  
tendrá una puntuación de 50 puntos, a quienes  
acrediten un área inferior y/o SMMLV menores, se  
les contabilizará la experiencia en forma  
proporcional, aplicando la fórmula matemática de  
regla de tres, con base en 25 puntos máximo para  
experiencia certificada en área y 25 puntos máximo  
para experiencia certificada en valor.

La experiencia se acreditará de la siguiente  
manera:

Cuando el contratante del oferente haya sido una  
Entidad del Estado, la experiencia en condición de  
contratista de obra se acreditará mediante la  
certificación que deberá ser expedida por el  
representante legal de la Entidad Estatal  
contratante, o su delegado, o por el jefe de la  
dependencia responsable de la obra con el área y  
el valor del contrato, acompañada de uno de los  
siguientes documentos:

- a) Copia del contrato.
- b) Acta final.
- c) Acta de liquidación del contrato.

Cuando el contratante del oferente sea un  
particular, la experiencia en condición de  
contratista de obra se acreditará mediante una de  
las siguientes opciones:

- a). Certificación expedida por el contratante y  
licencia de construcción en la que conste que  
actuó como constructor responsable.



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS  
REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE  
ESTRUCTURAS EN DOS DE LAS AULAS EXISTENTES EN  
LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE DE TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 12 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

b). Certificación expedida por el contratante y factura debidamente presentada ante la DIAN.

Quando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación respecto al valor total del contrato u obra ejecutada por la unión temporal o consorcio. El porcentaje de participación se demostrará anexando a la propuesta copia del contrato de consorcio o unión temporal o deberá estar indicado en la respectiva certificación o en el registro único de proponentes.

En las certificaciones, o actas finales de obra o de liquidación de contrato, que se presenten, debe constar el tipo de obra ejecutada, las cantidades de obra, el precio, las fechas de inicio y terminación del contrato. En caso de no ser posible la verificación de estos datos en la certificación se considera como documento no válido y no será evaluado para la asignación de puntaje. (Cuando la certificación presente actividades en las cuales no se indique con claridad el área intervenida, la Universidad de Nariño tomará como área intervenida o de construcción la equivalente al área de localización y replanteo).

La experiencia se verificará con máximo las tres (3) primeras certificaciones presentadas por el proponente según el número de folio marcado.

La Universidad de Nariño se reserva el derecho de verificar las certificaciones presentadas o su ejecución y existencia.

En el caso de consorcios o uniones temporales se tomará en cuenta la suma de las experiencias de cada uno de los integrantes, tomando como máximo igualmente las tres (3) primeras



Universidad de  
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN  
ESTUDIOS PREVIOS  
REALIZAR OBRAS COMPLEMENTARIAS DE  
ESTRUCTURAS EN DOS DE LAS AULAS EXISTENTES EN  
LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO - SEDE DE TUMACO**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 13 de 13

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

	certificaciones presentadas por el consorcio o la unión temporal según el número de folio marcado que presenten.	
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

**11.1.2 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**

<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PUNTAJE</b>
<b>Apoyo a la Industria Nacional</b>	Se evaluará y asignará el respectivo puntaje a los proponentes que certifiquen el apoyo a la industria nacional según lo consagrado en la LEY 816/2003.	Para Bienes y/o servicios nacionales son: 20 PUNTOS  Para Bienes y/o servicios extranjeros son 10 puntos.

<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO NACIONALES</b>	<b>170 PUNTOS</b>
<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO EXTRANJEROS</b>	<b>160 PUNTOS</b>

Elaboró: Contratista Oficina de Planeación y Desarrollo